

#### GERENCIA METROPOLITANA NORTE SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNIÇA No. IA-020VST002-E84-2018

#### RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE NYLAMII

#### 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Codigo Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63154.

#### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrara el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-E84-2018

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. en lo sucesivo el "ACUERDO".

Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio 2.1 postal o de mensajería.







- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la requisición número 3131 de fecha 12 de julio de 2018, debidamente codificada y autorizada, con el oficio DFP/6105/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V. y con oficio número OM/DGPP/410.2398/2017, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL.
- 2.3 Los "LICITANTES" que se registren para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4. Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.

#### 3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos. Tres Personas Nacional Electrófica tiene por objeto la adquisición de "Nylamid", en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.

No.DE	E GRADIĶĪŪ		
PARTIDA	DE .	DESCRIPCI <mark>o</mark> n # 1 12 1 12 1 12 1 12 1 12 1 12 1 12 1	CANTIDAD.
	#Midida		
1	KG	NYLAMID BARRA CILINDRICA DE 1/4" DE DIAM;	30
2	KG	NYLAMID BARRA CILINDRICA DE 1º Ø X 60 CMS. DE LARGO	30
3	KG	NYLAMID BLANCO BARRA HUECA Ø EXT. 4" X Ø INT. 2" X 600 MM	30
	•	LONG	
4	KG	NYLON POLYPENCO DE 1 1/4 DIAM, REDONDO	30
5	KG	NYLON POLYPENCO DE 1 ½" DIAM. REDONDO	30
6	KG	NYLON POLYPENCO 2" Ø REDONDO	30
7	KG	NYLON POLYPENCO REDONDO DE 3" Ø, FREENYL GRADO	30
8	KG	NYLON POLIPENCO DE 4" DE DIAMETRO	30
9	KG	NYLON POLIPENCO DE 6" DE DIAMETRO	30
10	PZ	SOLERA DE POLIPROPILENO ALTO PESO MOLECULAR DE ¼" X 1 ½"	50
11	KG	POLIPROPILENO DE ALTO PESO MOLECULAR DE 2 ¼" DE DIAM.	50
		NOTA: PARA LA ELABORACION DE ESTE REQUERIMIENTO SE TOMARON EN CUENTA LAS	
		EXISTENCIAS DEL ALMACEN DE REFACCIONES.	
		JUSTIFICACION: PARA MANTENIMIENTO DE AGITADORES DE SILOS Y EQUIPOS DE PRODUCCION Y ENVASADO.	







Los "LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar las partidas completas.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción de "L' LEY" y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "El REGLAMENTO"

#### 3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

#### **PLAZO Y LUGAR**

El suministro de "LOS BIENES" se realizara a los 10 días hábiles posteriores a la firma del pedido correspondiente y hasta el 31 de diciembre del 2018. El surtimiento parcial de los bienes, se realizará solamente en base a las necesidades expresadas por el área usuaria, a través del documento "Orden de Suministro" (Anexo XIII), la recepción de "LOS BIENES" será en un horario de 09:30 a 15:30 horas y será en El Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A DE C.V., ubicado en Avenida Presidente Juarez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000.

#### CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

"LA CONVOCANTE" à través del titular del Departamento de Mantenimiento a Planta, verificará las especificaciones y la aceptación de "LOS BIENES", y que los mismos cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en esta convocatoria de acuerdo con lo indicado en el Anexo I.

#### Verificación del suministro de LOS BIENES.

El C. Arturo Vázquez Ortega, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta, el C. Hermes Eduardo Olivares Valencia, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en ésta convocatoria y sus anexos, quienes coordinarán directamente con "EL LICITANTE" el suministro de "LOS BIENES", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo así como ser los responsables de la administración y verificación del pedido, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento".

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR", que el suministro de los bienes sean a entera satisfacción del Departamento de Mantenimiento a Planta adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento a Planta de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas; En el supuesto, de que el personal del Departamento de Almacén de "LA CONVOCANTE" sea notificado que "LOS BIENES", no son lo requerido, se dará aviso por escrito al

X







proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por "LOS BIENES" que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

No se aceptará diferimiento para la entrega de "LOS BIENES", por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para suministro de "LOS BIENES".

#### 3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo, hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el entrega de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "LOS BIENES" entregados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de <u>revisión de facturas</u> serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

hitari A Aco. . . .

En caso de que las facturas entregadas por el "LICITANTE" para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".







En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". Anexo X.

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de las 12:00 a las 15:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizara al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El pago de la penalización que alude el **númeral 4.3** de esta convocatoria) el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <a href="http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno-html">http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno-html</a>

#### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posterior a la notificación por escrito del área requirente (Departamento de Mantenimiento a Planta).

#### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.







Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **el "LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

#### 3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligadiones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 22 de disiembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en terminos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

#### 3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO SALHCT 101214/281 P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

3.4.3. Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el-licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### 4.- DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.









De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firmo el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que baya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "L'A LEY".

El "LICITANTE" ganador, no podrá por hingún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", saivo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

El "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar <u>original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática simple</u> de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de <u>10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas</u>, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal
- e) Comprobante de domicilio con vigencia mínima de tres (3) meses
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el **SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos** (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.











En el Anexo XII se incluye el Modelo de Pedido al que, para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "La CONVOCANTE", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partidas, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la area requirente Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el parrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el caracter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE" el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

#### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado por un monto igual o superior a \$79,524.00 (setenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a











la firma del pedido, **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del I.V.A. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas, en caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción (de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales:
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones à las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el suministro de "LOS BIENES", se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento)







por cada día hábil de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, y será determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

El C. Arturo Vázquez Ortega, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta a través del C. Hermes Eduardo Olivares Valencia, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta, serán los responsables de informar al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier, momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de la garantía en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LALLEY".
- b) Si el "LICITANTE" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "LICITANTE" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- > El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- > En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- > En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.







Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente; cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente:

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

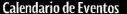
#### 4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.







#### JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA;	18 MES: JULIO AÑO: 2018 HORA: 12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

#### **APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	20 MES: JULIO	AÑO: 2018 HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Conti	rataciones CompraNet.	

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	25 MES: JULIO AÑO: 2018 HORA: 15:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

#### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

#### 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrán costo alguno para los participantes y su difusión se efectuara únicamente a título informativo en las páginas de Internet en "CompraNet" en la dirección electrónica: <a href="https://www.compranet.gob.mx">https://www.compranet.gob.mx</a> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": <a href="https://www.gob.mx/liconsa">https://www.gob.mx/liconsa</a>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El "Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de "La Convocante", a partir de la fecha de publicación el día 13 de julio de 2018, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día 20 de julio de 2018, a las 12:00 horas.







La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "LOS LICITANTES"

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 18 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción IL de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de "LOS LICITANTES"

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interes en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el númeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo III.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".









La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envien sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 10:00 horas del día 19 de julio de 2018, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY", se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas; misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet", en la dirección electrónica; https://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

#### 5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el <u>día 20 de julio de 2018 a las 12:00</u> horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas ó en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.







La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "**LICITANTES**" deberán estar registrados en "CompraNet".

#### PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, <u>a las 12:00 del día 20 de julio del 2018.</u> Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electronico del "LICITANTE".
- Las proposiciones deberán estar foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO"
- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los "IACITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El "LICITANTE" presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.







Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como Anexo II, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electronicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas debecán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

#### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 12:00 horas, del 20 de julio de 2018, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Los "LICITANTES" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"
- d) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.







- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https://www.compranet.gob.mx">https://www.compranet.gob.mx</a> y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de la **Copia de identificación oficial** vigente del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).







- 5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "**LICITANTE**", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo Y**.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por si mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", Anexo VI.
- 5.4.5. Escaneo de la Copia de la Cédula de Identidad Fiscal del "LICITANTE":
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.8. Escaneo de la manifestación de "no conflicto de interés" en escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., Anexo XI.

#### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3, el Anexo I de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).







Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la Invitación.

#### Documento Núm. 1

Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que oferta y entregará, es producido en México y cuenta por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de LOS BIENES" que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo VIII.

#### Documento Núm. 2

Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "LOS BIENES" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de "LOS BIENES", la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese suministrado, "LOS BIENES" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Departamentos de Mantenimiento a Planta).

#### Documento Núm. 3

Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3:1 de esta convocatoria.

#### Documento Núm. 4

Escanco del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria de la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requirentes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

#### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos,











indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, <u>incluyendo todos los</u> gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para el suministro oportuno de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (Anexo IX ejemplo)

- 5.6.2. Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.
- 5.6.3 En la propuesta económica se deberá indicar que esta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 5.6.4. Los precios señalados en su propuesta <u>serán fijos</u>, hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

#### 5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas:
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- > La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- ➤ La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que







formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

> Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO"

#### 5.8. - Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Pedido.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y análizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el precio más bajo por partidas. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

n

gr



#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del **Departamento de Mantenimiento a Planta** de "LA CONVOCANTE" conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE"
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo I (anexo técnico), será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause confusión o creé una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1.**, **5.6.2.**, **5.6.3.**, **5.6.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los







existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de El REGLAMENTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Articulo 26 párrafo séptimo de "LA LEY".

#### 5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar el precio de "LOS BIENES" objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- d)—Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.



- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizado por el **Departamento de Mantenimiento a Planta** de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

#### 5.10. CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- A.- Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo S6 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Mantenimiento a Planta, no fueren convenientes para LA CONVOCANTE.

#### 5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquisición y suministro de "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la Invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.









#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el día 25 de julio 2018, a las 15:00 horas.

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disposible en <a href="https://www.compranet.gob.mx">https://www.compranet.gob.mx</a>, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México CP 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de "LOS LICITANTES" Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 6.- INCONFORMIDADES.







Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://www.compranet.gob.mx

#### 7.- ANEXOS

- 1. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS )
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- VII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- VIII. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL
- IX. EJEMPLO DE FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA:
- X. ESCRITO PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA.
- XI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS.
- XII. MODELO DE PEDIDO.

XIII. FORMATO DE ORDEN DE SUMINISTRO.

ATENTAMENT &

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARCÍA BARRALES. SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. Presidente Juárez No. 58, Col, Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Tel (55) 55 65 98 11 - www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





### DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 13 de julio del 2018

IA-020VST002-E84-2018

El suscrito, C. HERMES EDUARDO OLIVARES VALENCIA, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN DE NYLAMID, número del procedimiento de contratación pública LA-020VST002-E84-2018, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN DE NYLAMID, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E84-2018, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

C. HERMES EDUARDO OLIVARES VALENCIA. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA.





#### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 13 de julio del 2018

IA-020VST002-E84-2018

El suscrito, <u>C. EDER MÉNDEZ ELENO</u>, servidor público adscrito a la <u>GERENCIA METROPOLITANA</u>

<u>NORTE</u>, de <u>LICONSA S.A. DE C.V.</u>, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función

Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de

licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3,

párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de

contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones

del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN DE NYLAMID, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E84-2018, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN DE NYLAMID, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E84-2018, llegue a tener algún interés personal, famíliar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

C. EDER MÉNDEZ ELENO. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA

Av. Presidente Juárez No. 58, Col, Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Tel (55) 55 65 98 11 - <a href="www.gob.mx/liconsa">www.gob.mx/liconsa</a>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"







#### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 13 de julio del 2018

IA-020VST002-E84-2018

El suscrito, MTRO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BARRALES, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN DE NYLAMID, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E84-2018, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN DE NYLAMID, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E84-2018, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO I/O NECESARIO

MTRO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BARRALES. SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



#### ANEXO I ANEXO TÉCNICO.

#### RELACIÓN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A COTIZAR.

No.DE Partida	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	. CANTIDAD
1	KG	NYLAMID BARRA CILINDRICA DE 3/4" DE DIAM:	.30
2	KG	NYLAMID BARRA CILINDRICA DE 1º Ø X 60 CMS. DE LARGO	30
3	KG	NYLAMID BLANCO BARRA HUECA Ø EXT. 4" X Ø INT. 2" X 600 MM	30
	A A	LONG	
4	KG	NYLON POLYPENCO DE 1:14" DIAM. REDONDO	30
5	KG	NYLON POLYPENCO DE 1 1/2" DIAM-REDONDO	30
6	KG	NYLON POLYPENCO 2" Ø REDONDO	30
. 7	∛ KG }	NYLON POLYPENCO REDONDO DE 3" Ø, FREENYL GRADO	30
8	<b>#</b> KĞ	NYLON POLIPENCO DE 4º DE DIAMETRO	30
9	KG	NYLON POLIPENCO DE 6º DE DIAMETRO	<b>30</b>
10	PZ:	SOLERA DE POLIPROPILENO, ALTO PESO MOLECULAR DE ¼" X 1 ½"	50
11	KG	POLIPROPILENO DE ALTO PESO MOLECULAR DE 2-1/2" DE DIAM.  NOTA: PARA LA ELABORACION DE ESTE REQUERIMIENTO SE TOMARON EN CUENTA LAS	50
		EXISTENCIAS DEL ALMACEN DE REFACCIONES:  JUSTIFICACION: PARA MANTENIMIENTO DE AGITADORES DE SILÓS Y EQUIPOS DE PRODUCCION Y ENVASADO.	

#### LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes descritos en el presente anexo deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000; a los 10 días hábiles posteriores a la firma del pedido correspondiente y hasta el 31 de Diciembre del 2018. El surtimiento parcial de los bienes, se realizara solamente en base a las necesidades expresadas por el área usuaria, a través del documento "Orden de Suministro".

#### GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS

Especificar el plazo que garantiza la cantidad de los bienes, que contará a partir de la entrega de los mismos y a entera satisfacción del área requirente de LICONSA, S.A. DE C.V., Gerencia Metropolitana Norte. Vicios Ocultos por un año, a partir de la recepción de los bienes solicitados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

Verificara que las especificaciones y características técnicas de los bienes, coincidan con lo solicitado.







#### **ANEXO II**

#### RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentaci	ón legal y administrativa l	·		
<b>Documento</b> (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratandose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo. IV (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4:1-)	SI()	No()	7
<b>Documento</b> (5.4.2.)	Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí()	No()	)
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la <b>Declaración de integridad</b> , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato <b>anexo V.</b> (NUMERAL 5.4.3.)	Sí()	No (	)
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo VI. (NUMERAL 5.4.4.)	Sí()	No (	)







Oocumento 5.4.5.)	Escaneo de la <b>Copia de la Cédula</b> de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí (	)	No (	)
<b>Documento</b> (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII. (NUMERAL 5.4.6)	Sí (	)	No (	( )
<b>Documento</b> (5.4.7.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	Sit	1//	No (	
Documento (5.4.8.)	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés <b>Anexo XII</b> (NUMERAL 5.4.8.)	Sí(	)	No (	( )
DOCUMENTACI	ÓN TÉCNICA REQUERIDA	. 94 ka			
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal: incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).  Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la Invitación (NUMERAL 5.5.1.)	Sí (	)	No	()
Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que oferta y entregará es producido en México y cuenta por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación , que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Anexo VIII.	Sí	( )	No	) <b>(</b> )







Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "LOS BIENES" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá 3 (tres) horas, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Departamento de Mantenimiento a Planta).	Si() No()
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de está convocatoria.	Sí() No()
Documento núm. 4	Escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área del (Departamento de Mantenimiento à Planta) verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria de la Invitación de conformidad con el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí() No()
PROPOSICIÓN E	<u>CONÓMICA</u>	, in the second
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo IX (NUMERAL 5:6.1)	Sí() No()
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí() No()
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2018. (NUMERAL 5.6.3)	Sí() No()
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta <u>serán fijos</u> hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo. (NUMERAL 5.6.4.)	Sí() No()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los <b>20 (veinte) días naturales</b> posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí() No()

pe



La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podra ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_DE\_\_\_DE\_\_\_DEL 201

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL











#### **ANEXO III**

#### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, A Público, por mi propio derecho (o en representación) de	_ manifiesto bajo protesta de decir
verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación nacional electróni	ica númeroconvocada
por "LICONSA" para la contratación de	, para lo cual proporciono mis datos
generales (o los de mi representado)	
DATOS GENERALES.	
Nombre de la persona física o moral:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio:	
Calle y Número:	
	ón o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa.
Teléfonos:	Fax
Correo Electrónico:	
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes nombre y domicilio así co	omo, en su caso, de su apoderado o
representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto s	
datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las	
reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas	
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le	fueron otorgadas las facultades para
suscribir las proposiciones	
Firma	

fee

Bajo protesta de decir verdad







### **ANEXO III** SOLICITUD DE ACLARACIONES

ivitación a cuando menos tres perso	nas nacional Electrónic	a número:		
· ·		Nombre (	<u>lel representante leg</u>	<u>al:</u>
<u>ombre de la empresa:</u>				
		2		1
<u></u>	olicita aclaración a los	siguientes aspec	<u>tos:</u>	
18.0	. All		700 as 30	
	PREGLI	NTAS		
PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA				
	The Tark Control of			
DUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA	INVITACIÓN A QUE SI	REFIERE:	PAGINA:	The A
ON TO BE LIVES				
		No		TANGER A
PREGUNTA				
				a 野祖 ah
PREGUNTA No.:	A THE CONTRACTOR OF THE PARTY O			
				197 W 19
PREGUNTA No.:			A PRODUCTION	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
				4
		And the state of t		
PREGUNTA No.:		era Éma		
	953 (A)			
PREGUNTA No.:				
			•	
NOMBRE:	·	FIRMA: _		<del>_</del>



### **ANEXO IV**

### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

	a nombre y representación de: <u>(nombre de la persona física o moral).</u>
Clave del Registro Federa	l'de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Númer	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura públic	a en la que consta su acta constitutiva
	The state of the s
Nombre, número y circur	oscripción del Notario Público ó Ledatario que las protocolizó:
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre( s )
The state of the s	
Descripción del_objeto_	social (para personas físicas, actividad comercial ó
profesional:	
Reformas o modificacio	nos al acta constitutiva:
RETUTTION OF THOUSTICATION	IIC3 all acta constituera.

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:









Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Protesto lo necesario. (Firma autógrafa del licitante o de su apoderado



- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo Notas: 1.respetar su contenido, en el orden indicado.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.







### **ANEXO V**

### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica Número.

LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA). QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

fu X



### **ANEXO VI**

### MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

,a,	~
	1
ovitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.	`
	aano
ICONSA, S.A. DE C.V.	
RESENTE.	
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CONLAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE	
NOMBRE DE LA EMPRESA). QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL	
USCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA	
E LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	
ERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
ATENTAMENTE	
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)	

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

X





### **ANEXO VII**

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

		- 31V	
		de_	de ( <b>1</b> )
in the state of th			
(2)	The same of the sa		
Presente.			
Me refiero al procedimiento de			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	( <b>3</b> ) ///// No.	and the Market are first the Market and the Market Sales (Alle )	en el que mi representada, la
empresa <b>(5)</b> , pa	articipa a través de la present	e proposicion:	
Al respecto y de conformidad con	o dispuesto por el artículo	34 del Reglamento	de la Lev de Adquisiciones.
Arrendamientos y Servicios del Sector	Público, MANIFIESTO BAJO	PROTESTA DE DECIRA	/ERDAD que mi representada
está constituida conforme a las leyes	mexicanas, con Registro Fed	eral de Contribuvente	( <b>6</b> ) v
asimismo que considerando los criter			
Acuerdo por el que se establece la est			
Oficial de la Federación el 30 de			
(7)scon base er	i lo cual se estatifica como un	á empresa	(8)
De igual forma, declaro que la presente	manifestación la hago tenien	do pleno conocimiento	de que la omisión, simulación
o presentación de información falsa,			
términos de lo dispuesto por el artículo	i 27, ambos de la Ley Federal	Anticorrupción en Con	trataciones Públicas, y demás
disposiciones aplicables.			
	ATENTAMEN	ΓΕ	
	(9)		
•			







### Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocanté.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón sócial o denominación del licitante
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión; Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora
	MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.
7	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la
	fecha de la emisión de la manifestación
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.









### **ANEXO VIII**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_	de	de	(1)		
					X
PRESENTE.					
(nombre del "LICITANTE", o en su caso por	su apoderado)	, Manifiesto	bajo protesta	de decir verdad, q	lue
soy de nacionalidad mexicana.					·
Me refiero al procedimiento de(3	No	4) en el aue	mi representada,	la empresa	(5)
participa a través de la presente propuesta.  Sobre el particular, y en los términos de lo					
contenido nacional de "LOS BIENES" que se oferta y	entrega en los proc	edimientos de (	contratación, así	como para la aplica	ción del
requisito de contenido nacional en la contratación de	obras públicas, que	celebren las de	pendencias y ent	idades de la Adminis	stración
Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo pro respectivo, la totalidad de "LOS BIENES" que oferto e				ie sea adjudicado e	l pedido
(6), será(n) producido(s) en los Estados Unido menos el 65%*, o(7)% como caso de excep					cuando
De igual forma manifiesto bajo protesta d Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de aceptar una verificación del cumplimiento de los req la exhibición de la información documental correspo producen "LOS BIENES", conservando dicha información	el Sector Público; en Juisitos sobre el con Indiente y/o a travé	este <b>s</b> entid <b>o.</b> tenido nacion <b>a</b> s de una inspec	me comprometo, l de <b>"LOS BIENES</b> ción física de la p	en caso de ser requ " aquí ofertado, a ti lanta industrial en l	erido, a avés de
producer LOS BIENES , conservando diena informac	ATENTA			on ourse	

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas.

(8)

fr &



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Seffalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.







### **ANEXO IX**

### EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO

14		UNIDAD			
PARTIDA.	DESCRIPCIÓN	DE	CANTIDAD	PRECIO Unitario	IMPORTE
		MEDIDA			
1					, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
2				v v	
				SUBTOTAL	
				(VA	
				TOTAL	
•		144 M. S.			

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para el syministro oportuno de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos, e indicando con número y letra el importe total sin I.V.A.

Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.

En la propuesta económica se deberá indicar que esta tiene una vigencia a partir de la presentación de su propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los precios señalados en su propuesta **serán fijos**, hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.

Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.







### **ANEXO X**

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA. <u>(PROVEEDOK ADJUDICADO)</u>
Lugar y Fecha
LICONSA S.A. DE C.V.
El suscrito con domicilió Fiscal en y Registro
Federal de Contribuyente número me permito indicarle que:
Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liguide las facturas que amparan "EL BIEN" que le
entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:
NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CHENTA
TIPO DE CUENTA:
BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA
Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de
los pagos que me efectúan, respecto de "EL BIEN" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna
irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un
escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea
aclarada a la brevedad posible.
Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.
Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.
ATENTAMENTE
ALMIAMBIL

Nombre y firma





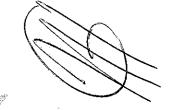


### **ANEXO XI**

Persona Moral

Persona física

### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS



(NOMBRE) , en mi carácter de <u>Representante Legal, Administrador, Socio Accionista.</u> titular mancomunado) de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manífiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.



### MODELO DE PEDIDO. **ANEXO XII**

	LICONSA, S.A. DE C.V.		(A) (A)			ROVEEDOR:				LUGAR DE ENTREGA		
						<b>,.</b> .						
	4V. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58		NUMERO DE PEDIDO	CLASIFICACION:		IRECCION:						
٨	COLONIA CENTRO		Tages Tax	1 - AV	1.					entregar en:		
	TLALNEPANTLA		No. DE	PRESTIPITESTAL	PARTIDA							
		Yestan	ggi <sub>l</sub> i							CONDICTIONES DE ENTREGA:	iGA:	
	LIC950821-M84	- Sign	113	1					•			_
	TEL-55-65-98-11		17.00	113		NONTBRE DEL R	NOWIBRE DEL REPRESENTANTE:					_
	S				Section Statement							_
	PROCEDIMIENTO:		reserve			ONDICIONES	ONES DEPAGO:			FRANSPORTE:		
	West to	166	A CONTROL OF THE STATE OF		<b>对西京河西</b>		* **					_
	The state of the s								-	NPORME DE		
		100					WIDAD DE	PRECTOO UNITARIO	PORTE TOTAL	RECEPCIÓN No.:	[	
	oci an Acidencian	DANAIA							N M OLAN	F		_
¢			Toring					***************************************		<u>1</u>		
	Signature and the second secon	記述 経済 1880年本						-				
	2000年											
		O'	1				-					
				部におけるかん			Cate Tran Maga Maga Maga Maga	)			•	
		9		THE REPORT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		1000 mm	_				_
V E	ILABORO: (NOMBRE Y FIRMA)		NOMBRE FIRMA Y CAR	्राह्य ( <b>20</b>			AUTORIZO ONON	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	,		LMACEN	
												_
Ē	S I V CO SA V SUINGIA SUN OLO DE LA COURT STEEL S		STEEN CENTRAL AND ADMINISTRAL OF CHILD NO AND ACTUAL OF CHILD NO AND	Charge a Culon of Cons.	i Alli	Constitution of the Consti	STRON ON PLI TOGOSTAM STREET	POT ITANO NOBIE		COMBBE V ETBMA		
ar.	SEE DEFINITE AD COMMENCATION OF ON	100	SUDDENCE OF THE PROPERTY OF TH	LINES A MARCHANIA A SANTA			AND THE PARTY OF T	TOTAL DATE		Office 1 Property		

1. DEL PEDIDO

Av. Presidente Juárez No. 58, Col, Centro, C.P. 54000, Talnepantia de Baz, Estado de México / Tel (55) 55 65 98 11 - <a href="www.gob.my/liconsa">www.gob.my/liconsa</a> "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prolibido el uso para fines distintos al desarrollo social".













15:30 borss, on la citicate del Departmento de Adquisteines y Servicios Generales de la General Morpoliuma Norte de "LICONSA", miscade an Avenida Pensidane Index universo citicates yo volto. Confidence Cartero, Maniegino de Tialende de Resea de México, Osfello Pensal (2009). De confidencia de cartero Maniegino de Tialende and Resea des México, Osfello Pensal 25(00). De confidenciade com casablecido en el artículo de de "LICONSA", miscade an Avenida Pensidane Index universo citicates de poddo por causas impagnale de Res Resea de México, Osfello Pensal 25(00). De confidenciade com casablecido en array procediario de de "LI REOVEZDOR", que la papa pensal de la Resea de México, Osfello Pensal 25(00). De confidenciade con merco procediario de de "LI REOVEZDOR", que la papa pensal de la miscalmente Indicate del placa arriba sectadad, "LI CONSA", podd sin necesidad de un mero procediario en afecto de pensal de la finale de la dipulsicación, afecto de la finale EEGUNDA. "EL PROVEEDOR" deberá presentarse a firmar el podido correspondente, dentro de los quince días naturales siguicones a la notificación del fallo, de 09:00 a las 15:30 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Getencia Metropolitaria Nore de "LICONSA", ubicada en Avenida Presidente Inárez.

TERCERA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados sera fijo durante la vigencia del presente podifice.

CUARTA. "ED PROYEEDOR" manifiscia hajo protesta de decai vecidad de no cincontrarse en ainguno de los suprigiros que salabandos Articulos 50 y 60 de la Tey de Adquisidos Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fisiales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al articulo 32-D del Código Fiscal de la Pedención, "El RROYEDOR" y si el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescicutos mil pesos 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, debra jursantar previamente a la furna del podido respectivo; américa el Departamento de Adjusticiones y Servicios Concerneis de la Gerencia Metropolitana Notre, el "acuse de recepción" Son el que engagocie baber realizado la solicitud de Armanda, de propieta de mayor al mayor el mayor

OUNTA.-Um vez firmado al pedia "EL PROVEEDOR", se obliga a africaja incibienes objeto; al igicale espideçade cit is carabita del pedia, deburat, ser caractaria. Altimora, de Refracciones. Herramentas y Accessoras de la Gerencia Metropólitam buris, ubicado en Africaida Dessideris, juntes directoris y chie, Colonia Centro, Africación de Talanepante de Raz, Estado de Mexico, Colónio Postal 54000, cu un incario de 200 a 15.30 forcia de lunes gráques, escribida pendes computació de produci y aquellas sent programadas según necesidades del fren requirente.

en el enterdico de que si no cumple, automáticamente se aplicatario de presente de la presentación de que si no cumple, automáticamente se aplicatario de presente de la presentación de presentación de la presentación de la

OCTAVA. Los dies para presentación y revisión de facturas giri los dies nates (virgines de las 1000) à 14.00 biens, y en tiese de que estos nocientales generales asparantes a revisión de facturas giris los dies nocientes a revisión de factor de la comparar a la comparar la comparar a la comparar a la comparar la comparar la comparar la comparar la comparar l

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Registricano de "La Ley" cacaco de que las factuais emprengas por "Li PROVI EDGA" para go procesionemento de financia de la Cercada Adeigo distra Adeigo Gallo A. "Acano Gallo Sa Tresa, di actival de la Registrica de procesor las deficiaciones que electrad corregir. El priciodo que transcura a partir de la curação del cadado sectiones que electrado corregir. El priciodo que transcura a partir de la curação del cadado sectione, para que a registra de procesor de artículo 51 de "La Ley".

OCTAVA.- En las facturas, remisiones

vigente en el momento de realizar el pago

NOVENA.- <u>Pera convencional por Amaso a la Estroga.</u> Por civida dia ribali de retraso en la cipriga de ja bigneto e giocuplais de suprisenta. E<mark>l TROYELDORY ma</mark> ante convencional 2014. Al dese por festato del Importe testi de los herienes y lo servicio e per in una antenidade de presente podos, lusta un mento materinto del 10% (dere por ciento) del importe testiga del mismo. 

En caso que se ecima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantis de camplimiento de cheque certificado o fatora, a porte y sociedades para la univerga de los biennes o prestación del servicio, la cual surá du no entregados o prestación del servicio, la cual surá du no entregados o prestación operamentes, austra que no excederán del 10% del importe total del podido, una vez agotado partas se sujetación en la circulo 4% de la "Loy.

St "LICONSA", se we precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente, con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la canddad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el provecedor enecegente.

DECINAL PRIMERA." "EI PROVEETOR" debent euroger franza de camplinieuro a fever de "LICONSA" écentre de los diec (diec) dus neurades posteriores à le firme de capedidos posteriores de la viele maximo del poder de cample. Este firma se neurade nei vojer hasa que "EL PROVEETOR" camplé con troise y carle una de las olitigaciones per él contratos de vialen maximo eles poloses, convenidos, putrogas y esperas que "EL PROVEETOR" camplé con troise y carle una de las olitigaciones per él contratos de la parte cambidad por la place, convenidos, putrogas y esperas que se la conocám y solo de se carlo de "LICONSA". Lá finza precatada por "EL PROVEETOR" debeta comerca (o que catablece el ardenio 103 este debeta comerca (o que catablece el ardenio 103 este debeta comerca (o que catablece el ardenio 103 este debeta comerca (o que catablece el ardenio 103 este debeta comerca (o que catablece el ardenio 103).

() A month of the control of the co

19EGIBAA, EGGENIAA."\*LICONSA" on fundamento en el articulo 54 de la Loy de Adquisionnes, Arrendamientos y Servicios del Secto Público, podrá en cualquier monerar de propertir de producion de la compania de desposiciones, lineaniantes, bases, procedimientos y requision que estableca dicha Loy y Genats normativitad aplicable en la marenty podrá tembiga, aplica, est. PONTETIONE has estas convencionales conforme a lo paciado, pudiento lasce efectiva la grantia de complimiento "LICONSA" y adra opter predictiva aplica de la paciado, pudiento la grantia de complimiento "LICONSA" y adra opter predictiva aplicado en mode resolución para para a la paciado, pudiento de sondir a los Tribunales compatentes, o de ectór el campiliniento incorporar de pagina forma para mode resolución judicial.

insure podds darfori iraniuside amicipadamente et presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicio.

\*ELTRONTHOR\* reconoce expressioners to faculted de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de ses deliginares y que la pescisión con actual simple del poder congado a livror del representante de "LICONSA", con facultades para actos de administración destructura de la poder congado a livror del representante de "LICONSA".

DECIMA THE CITY. Para la interpretation y cumplimicate de este podito, les partes se someten a la jurisdicción de los Trabunados Poderalles compotenas con residencia en al Albardio Pederall, guandanda intaligarándos productivas comespondentes en azóna de sus domiciliais para otry recibir rode clase de notificaciones y documentos, en al Distribir rode clase de notificaciones y documentos.

"ET PROVEEDOK"				
7"	Grencia Metropolitana Norte	A M. Presidente Juárez No 58, Col. Centro	CIP/54000, Tialnepantia de Baz, Estado de México	

SE OBLICA AENTREGAR LOS BENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUIETA A LAS DISPOSICIONES DOLINGORES, VERENDAMENTO Y DEMAS LEGISLACIÓN INSTANTO Y DEMAS LEGISLACIÓN DEL SECTOR PUELLOCO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACIÓN DEL SECTOR PUELLO SU REGLAMENTO Y DEL SECTOR PUELLO SU REGLAMENTO Y DEPARACIÓN DEL SECTOR PUELLO SU REGLAMENTO Y DEL SECTOR PUELLO SECTOR PUE "ELPROVEEDOR" SE OBLIGA DE LA LEY DE ADQUISICIÓ APLICABLE

WOMBREDEL REPRESENTANTELEGAL. Quien deciera, que bajo professi en decir fractad, que sus facultades no le han sato revocadas modificadas o limitades en forma alguno

FIRMA

TELEFONO CARGO

DE 2017 胃 TLALNEPANTER DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A:



Av. Presidente Juárez No. 58, Col, Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de Méxide Tel (55) 55 65 98 11 - www.gob.nnviliconsa "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".













### Orden de Suministro ANEXO XIII

DATOS DEL PROVEDOR:	No. de pedido: (5)
Proveedor: (1)	No. de Orden de Suministro: (6)
	Fecha de creación: (7)
Fax: (4)	
DESCRIPCIÓN UNIDAD DE	CANTIDAD MONTO
(10) MEDIDA	RIO SOLICII ADA 110
	$(12) \qquad (13) \qquad (14)$
	40000000000000000000000000000000000000
16) Techa en que reel	) Nombre del administrador (18)
	FO-CON-01

Av. Presidente Juárez No. 58, Col, Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México Tel (55) 55 65 98 11 - <a href="www.gob.nn./liconsa">www.gob.nn./liconsa</a>
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prolitido el uso para fines distintos al desarrol

Página 50 de 51





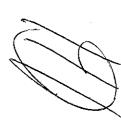






# INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SURTIMIENTO"

- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
- Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
- Número de fax del proveedor.
- Número de fax del proveedor. Número de pedido formalizado con el proveedor en el cual se basa la Orden de Surtimiento.
- Número consecutivo generado por el Sistema para poder crear la Orden de Surtimiento.
- Fecha en que se crea la Orden de Surtimiento. Número de la Partida que corresponda a los bienes incluidos en la Requisición.
- No. de Código asignado a la partida correspondiente, en función del Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
  - Descripción del bien requerido asociado al Catalogo de clasificación de materiales del almacén.
- Unidad de Medida (Pieza, Kilo, Metro, Litros, Servicio, etc.).
- Precio unitario de cada partida solicitada
- 3. Cantidad de bienes solicitados de cada partida.
- 14. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada
- 5. Plazo máximo en número de días naturales que establece el area usuaria para poder recibir los bienes.
- 16. En su caso nombre y firma del Proveedo o de su Representante Legal.
- 17. Fecha en que recibe et proveedor la Orden de Surtimiento para cumplir con el plazo de entrega.
- Nombre vapellidos del Administrador del pedido e Supervisor del Area Usuaria que requiere los bienes



Tel (55) 55 65 98 11 - www.gob.mx/liconsa
Fate Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social Av. Presidente Juárez No. 58, Col, Centro, C.P. 54000, Tlainepantla de Baz, Estado de México

